

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4297 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes:

Expediente: D-659/2012 Interesado: "Aguas Navarro González, S.L.", domiciliado en Lorca-Murcia y C.I.F.: B-73268930, por haber realizado la construcción y explotación de sondeos (Pozo Los Pobres, Pozo Higuera y Pozo Caseta). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 10.001 euros hasta 50.000 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas, R.D. 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-664/2012 Interesado: Ana Martínez Fernández., domiciliado en Cuevas de Almanzora-Almería y N.I.F. 27003735-X, por haber realizado el acopio de un cordón o caballón de áridos dentro del lecho del cauce de la Rambla de Canalejas, junto a la margen derecha, entre las coordenadas UTM WGS84 X609642 Y4133870 y las coordenadas UTM WGS84 X609568 Y4133667, formado por áridos procedentes del lecho del cauce y de los depositados en la parcela 554 polígono 5 del término municipal de Cuevas de Almanzora. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas, R.D. 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-670/2012 Interesado: "Ringo Holding, BV", domiciliado en Vera-Almería y C.I.F. N0060236G, por haber invadido el cauce con la consiguiente desaparición del mismo, las dimensiones aproximadas son de unos 3 mm de anchura, 1 m de profundidad y unos 40 metros de longitud, en la parcela 331 del polígono 109 del término municipal de Lorca (Murcia). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas, R.D. 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-691/2012 Interesado: Pedro Alcaraz Cascales, domiciliado en Cartagena-Murcia y N.I.F. 74348501-N, por haber realizado un vertido de tierras en la ribera derecha de la Rambla de Nogalte. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas, R.D. 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-696/2012 Interesados: Joseph Rothwell Michael y Ann Rothwell Georgina, domiciliados en Orihuela-Alicante, por haber instalado un vallado transversalmente al cauce de un barranco innominado. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas, R.D. 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-697/2012 Interesado: Antonio Martínez Cánovas, domiciliado en Murcia, N.I.F.: 74348918-S, por haber construido un embalse de 10.000 m3 aproximadamente, en zona de policía de la margen derecha de la rambla de Ballesteros. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas, R.D. 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en c/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 29 de enero de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130005288-1